



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION 547 14

San Ramón de la Nueva Orán, 22 OCT 2014

Expediente N° SO-19.296/14.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el redictado de las asignaturas Elementos de Programación, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y computación, de la carrera Tecnicatura en Informática de gestión, que se dictan en la Sede Orán.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos del Área de Ciencias Exactas, toma conocimiento, como así también los docentes que estarán como responsables del redictado de las asignaturas.

Que, Secretaría de Sede Orán solicita se autorice el redictado de las asignaturas solicitadas por los alumnos, como así también designar como responsables a los Prof. Eusebio Méndez y Prof. Luis Segovía, a cargo de las clases teóricas y prácticas.

Que, es necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el redictado de las asignaturas Elementos de Programación, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, y Computación, de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Designar al Prof. Eusebio Atanacio Méndez y Prof. Luis Gerardo Segovia, como docentes responsables de las clases teóricas y prácticas del redictado de las asignaturas indicadas en el artículo precedente, que se desarrollarán los días lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 10:00 hs. y jueves de 20:00 a 22:00 horas.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Ascso, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Docentes responsables para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA